

PROTOCOLIZADO N° 17-17

REP N° 4342 DE 26/03/2015



EXTRACTO

LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular de la 21^a Notaría de Santiago de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 10/02/2015, Repertorio número 1.946/2015, ante el titular, ULPIANO CABO RIO, C.I.Ext.N° 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I.N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, of. 201, Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, constituida por escritura pública de 06/04/1993, otorgada en Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto se inscribió a fjs. 109 vuelta N° 60 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 1993, y publicado en Diario Oficial de 26/04/1993. La sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última la que consta en escritura pública de división de 11/11/2013, otorgada en Notaria de Santiago de Cosme Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fjs. 19 N° 10 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en diario oficial de 09/01/2014. Dicha escritura ha sido objeto de rectificaciones siendo la primera de ellas la que consta en escritura pública de fecha 30/04/2014, otorgada en la Notaría de Santiago de Cosme Fernando Gomila Gatica, Repertorio N° 4.493/2014, cuyo extracto se inscribió a fjs. 186 N° 124, en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en el Diario Oficial de fecha 07/06/2014. La segunda consta en escritura pública de fecha 03/07/2014, otorgada en la Notaría de Santiago de Myriam Amigo Arancibia, Repertorio N° 14.522/2014, cuyo extracto se inscribió a fjs. 255 N° 182, en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en Diario Oficial de fecha 22/08/2014. Los comparecientes vienen en rectificar escritura

Hortensia Gutierrez

Digitally signed by Leonor Hortensia Gutierrez Gatica
Date: 2015.02.17 11:30:53 -03:00
Reason: Notario Público Myriam Elizabeth Amigo Arancibia
Location: Santiago - Chile



de División singularizada precedentemente, acordando unificar en el presente texto todas sus rectificaciones posteriores, en los siguientes sentidos: A) Reemplazar en su totalidad el ARTICULO CUARTO TRANSITORIO, de la escritura pública de División precedentemente singularizada. B) Reemplazar Balance que se anexó a la escritura de división singularizada precedentemente, adjuntándose un nuevo balance cerrado al 15/11/2013. El presente instrumento se entiende para todos los efectos legales parte integrante de la escritura pública que por este acto se rectifica. Demás estipulaciones escritura extractada. pba



123456811055

EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Exma Corte Suprema

Cert N° 123456811055

Verifique validez en www.fojas.cl

Se anoto en el Repertorio con
Con N°.....3607..... Se Inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs.....67 VTA.....45.....Año 2015 se anoto
al margenla.....la.....Inscripción
re fs.....109.....al.....60.....del
Registro de Comercio del año
1993.

Miguel, a. 20 FEB 2015
p.10.800



CBR SAN MIGUEL
COPIA DE INSCRIPCION
Año 2015

Fs.67 vta.

C 14014
DB/JG/JA
Notificación de Sociedad

"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"

Rep N°3687

N°45

San Miguel, veinte de febrero del año dos mil quince. A requerimiento de don Jaime Fuenzalida, procedo a efectuar la siguiente inscripción:

EXTRACTO: LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular de la 21^a Notaría de Santiago de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 10/02/2015, Repertorio número 1.946/2015, ante el titular, ULPIANO CABO RIO, C.I.Ext.N° 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I.N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCY LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, of. 201, Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, constituida por escritura pública de 06/04/1993, otorgada en Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto se inscribió a fjs. 109 vuelta N° 60 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 1993, y publicado en Diario Oficial de 26/04/1993. La sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última la



que consta en escritura pública de división de 11/11/2013, otorgada en Notaría de Santiago de Cosme Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fjs. 19 N° 10 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en diario oficial de 09/01/2014. Dicha escritura ha sido objeto de rectificaciones siendo la primera de ellas la que consta en escritura pública de fecha 30/04/2014, otorgada en la Notaría de Santiago de Cosme Fernando Gomila Gatica, Repertorio N° 4.493/2014, cuyo extracto se inscribió a fjs. 186 N° 124, en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en el Diario Oficial de fecha 07/06/2014. La segunda consta en escritura pública de fecha 03/07/2014, otorgada en la Notaría de Santiago de Myriam Amigo Arancibia, Repertorio N° 14.522/2014, cuyo extracto se inscribió a fjs. 255 N° 182, en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en Diario Oficial de fecha 22/08/2014. Los comparecientes vienen en rectificar escritura de División singularizada precedentemente, acordando unificar en el presente texto todas sus rectificaciones posteriores, en los siguientes sentidos: A) Reemplazar en su totalidad el ARTICULO CUARTO TRANSITORIO, de la escritura pública de División precedentemente singularizada. B) Reemplazar Balance que se anexó a la escritura de división singularizada precedentemente, adjuntándose un nuevo balance cerrado al 15/11/2013. El presente

lón de
ago de
ibió a
o del
1, del
al de
to de
la que
/2014,
Cosme
/2014,
24, en
Bienes
licado
4. La
fecha
ago de
Nº
fjs.
del
, del
fecha
en
rizada
n el
ciones
: A)
CUARTO
visión
olazar
visión
se un
esente

instrumento se entiende para todos los efectos legales parte integrante de la escritura pública que por este acto se rectifica. Demás estipulaciones escritura extractada. Pba. Documento emitido con firma electrónica avanzada. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el N°44. Anotado al margen de fojas 109, número 60 del Registro de Comercio del año 1993.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE ES
FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.
SAN MIGUEL 20 DE FEBRERO DE 2015.-
DRS \$2.600.-



CX7H-1U9A5-46



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Verifique su validez en www.veridoc.cl.
Verifique con el código CX7H-1U9A5-46



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

41.117

jueves, 26 de marzo de 2015

E-198 Pág. 1 de 1

SECCIÓN SOCIEDADES

MODIFICACIONES SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

888985 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA.

LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular de la 21^a Notaría de Santiago de doña MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Miraflores 169, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 10/02/2015, Repertorio número 1.946/2015, ante el titular, UPLIANO CABO RIO, C.I.Ext.Nº 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I.Nº 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, of. 201, Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, constituida por escritura pública de 06/04/1993, otorgada en Notaria de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto se inscribió a fjs. 109 vuelta N° 60 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 1993, y publicado en Diario Oficial de 26/04/1993. La sociedad ha sido objeto de diversas modificaciones, siendo la última la que consta en escritura pública de división de 11/11/2013, otorgada en Notaria de Santiago de Cosme Gomila Gatica, cuyo extracto se inscribió a fjs. 19 N° 10 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en diario oficial de 09/01/2014. Dicha escritura ha sido objeto de rectificaciones siendo la primera de ellas la que consta en escritura pública de fecha 30/04/2014, otorgada en la Notaria de Santiago de Cosme Fernando Gomila Gatica, Repertorio N° 4.493/2014, cuyo extracto se inscribió a fjs. 186 N° 124, en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en el Diario Oficial de fecha 07/06/2014. La segunda consta en escritura pública de fecha 03/07/2014, otorgada en la Notaria de Santiago de Myriam Amigo Arancibia, Repertorio N° 14.522/2014, cuyo extracto se inscribió a fjs. 255 N° 182, en Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, del año 2014, y publicado en Diario Oficial de fecha 22/08/2014. Los comparecientes vienen en rectificar escritura de División singularizada precedentemente, acordando unificar en el presente texto todas sus rectificaciones posteriores, en los siguientes sentidos: A) Reemplazar en su totalidad el ARTICULO CUARTO TRANSITORIO, de la escritura pública de División precedentemente singularizada. B) Reemplazar Balance que se anexó a la escritura de división singularizada precedentemente, adjuntándose un nuevo balance cerrado al 15/11/2013. El presente instrumento se entiende para todos los efectos legales parte integrante de la escritura pública que por este acto se rectifica. Demás estipulaciones escritura extractada.

cve: 888985 Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Ingrese este código en www.diariooficial.cl para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

sección Sociedades

ESTADO UNIDOS SOCIEDADES Y COMPAÑIAS

ESTADOS UNIDOS SOCIEDADES Y COMPAÑIAS

En virtud de lo establecido en la legislación que rige las Sociedades y Compañías, se publica el acuerdo suscrito por el Notario Público N° 21 de Santiago, Myriam Amico Arancibia, en la fecha de veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015), en el que se establece la constitución de la Sociedad "ESTADOS UNIDOS SOCIEDADES Y COMPAÑIAS", con domicilio en la ciudad de Santiago, en la calle Presidente Balmaceda 1000, oficina 1001, comuna de Santiago, Chile, para la realización de las actividades establecidas en su Estatuto Social.

**CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 4 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 4342, DE FECHA
26-03-2015 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 1717**



6+

Nº 45

C: 14014
DB/JG/JA
Modificación de Socie-
dad

"INVERSIONES E
INMOBILIARIA SANTA
CLARA LIMITADA"

Rep. N°3687

San Miguel, veinte de febrero del año
dos mil quince. A requerimiento de don
Jaime Fuenzalida, procedo a efectuar
la siguiente inscripción: **EXTRACTO:**
LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Pú-
blico Suplente del Titular de la 21^a
Notaría de Santiago de doña MYRIAM
AMIGO ARANCIBIA, Miraflores 169, San-
tiago, certifica, por escritura públi-
ca de fecha 10/02/2015, Repertorio nú-
mero 1.946/2015, ante el titular,
ULPIANO CABO RIO, C.I.Ext.Nº
3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO
OSMER, C.I.Nº 6.245.249-8 en represen-
tación de **INVERSIONES EMCO LIMITADA**,
sociedad del giro de su denominación,
RUT N° 76.219.416-3, todos domicilia-
dos para estos efectos en calle Cerro
El Plomo N° 5630, of. 201, Las Condes,
Santiago, únicos socios de **INVERSIONES**
E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA,
constituida por escritura pública de

06/04/1993, otorgada en Notaría de FS.68

1 Santiago de don Humberto Quezada More-
2 no, cuyo extracto se inscribió a fjs.
3 109 vuelta N° 60 en el Registro de Co-
4 mercio del Conservador de Bienes Raí-
5 ces de San Miguel, del año 1993, y pu-
6 blicado en Diario Oficial de
7 26/04/1993. La sociedad ha sido objeto
8 de diversas modificaciones, siendo la
9 última la que consta en escritura pú-
10 blica de división de 11/11/2013, otor-
11 gada en Notaría de Santiago de Cosme
12 Gomila Gatica, cuyo extracto se ins-
13 cribió a fjs. 19 N° 10 del Registro de
14 Comercio del Conservador de Bienes
15 Raíces de San Miguel, del año 2014, y
16 publicado en diario oficial de
17 09/01/2014. Dicha escritura ha sido
18 objeto de rectificaciones siendo la
19 primera de ellas la que consta en es-
20 critura pública de fecha 30/04/2014,
21 otorgada en la Notaría de Santiago de
22 Cosme Fernando Gomila Gatica, Reperto-
23 rio N° 4.493/2014, cuyo extracto se
24 inscribió a fjs. 186 N° 124, en Regis-
25 tro de Comercio del Conservador de
26 Bienes Raíces de San Miguel, del año
27 2014, y publicado en el Diario Oficial
28 de fecha 07/06/2014. La segunda consta
29 en escritura pública de fecha
30





03/07/2014, otorgada en la Notaría de FS.68 vta

1 Santiago de Myriam Amigo Arancibia,
2 Repertorio N° 14.522/2014, cuyo ex-
3 tracto se inscribió a fjs. 255 N° 182,
4 en Registro de Comercio del Conserva-
5 dor de Bienes Raíces de San Miguel,
6 del año 2014, y publicado en Diario
7 Oficial de fecha 22/08/2014. Los com-
8 parecientes vienen en rectificar es-
9 critura de División singularizada pre-
10 cedentemente, acordando unificar en el
11 presente texto todas sus rectificacio-
12 nes posteriores, en los siguientes
13 sentidos: **A)** Reemplazar en su totali-
14 dad el ARTICULO CUARTO TRANSITORIO, de
15 la escritura pública de División pre-
16 cedentemente singularizada. **B)** Reem-
17 plazar Balance que se anexó a la es-
18 critura de división singularizada pre-
19 cedentemente, adjuntándose un nuevo
20 balance cerrado al 15/11/2013. El pre-
21 siente instrumento se entiende para to-
22 dos los efectos legales parte inte-
23 grante de la escritura pública que por
24 este acto se rectifica. Demás estipu-
25 laciones escritura extractada. Pba.
26 Documento emitido con firma electróni-
27 ca avanzada. El referido extracto que-
28 da agregado al final de este registro
29 bajo el N°44. Anotado al margen de fo-
30



jas 109, número 60 del Registro de Co- FS. 69
mercio del año 1993.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN ESTA COPIA PRECDE ES FIEL A SU
ORIGINAL DE FS. 67 N° 45 - AÑO 1993 DEL REGISTRO DE COMERCIO
SAN MIGUEL
Drs. \$

18 MAR 2016

